

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-GRP-GSRLCC-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ¿ MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LIZARDO MONTERO ¿ CENTRO POBLADO DE AYACABA ¿ DISTRITO DE AYABACA ¿ PROVINCIA DE AYABACA ¿ REGION PIURA¿ CUI N.º 2383141

Ruc/código :	20606085436	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	SERCAM SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C.	Hora de envío :	08:41:22

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

se consulta al comite de seleccion la integracion se consultoria de obra para elaboracion de expediente tecnico de infraestructura en edificaciones en general como son : viviendas multifamiliares, y asi cumplir con la incidencia de pluralidad de postores y libre competencia en el proceso de la referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículos 16 de la Ley y 29 del Reglamento numeral 32.1

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° del Reglamento, señala que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento las mismas que no deben ser desproporcionadas al objeto de la contratación, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica.

Asimismo, la Experiencia del Postor en la Especialidad tiene por objeto asegurar a la entidad que el postor ganador y futuro contratista tenga la experiencia adecuada para cumplir con el objeto de la convocatoria, y lograr su finalización sin retrasos.

Por lo tanto, se conserva el requerimiento descrito en los TDR respecto a la experiencia del postor y su staff profesional en la elaboración de Expedientes técnicos similares a la presente convocatoria, las siguientes actividades:

ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS DE CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA correspondientes al sector público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-GRP-GSRLCC-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LIZARDO MONTERO ¿ CENTRO POBLADO DE AYACABA ¿ DISTRITO DE AYABACA ¿ PROVINCIA DE AYABACA ¿ REGION PIURA¿ CUI N.º 2383141

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	14:42:11

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección la consideración del rubro en obras privadas respecto a infraestructura educativa, así mismo ampliar la experiencia considerando el término ¿ampliación¿, de manera que no se restrinja la participación de los postores y fomentar una mayor pluralidad y participación en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° del Reglamento, señala que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento las mismas que no deben ser desproporcionadas al objeto de la contratación, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica.

Asimismo, la Experiencia del Postor en la Especialidad tiene por objeto asegurar a la entidad que el postor ganador y futuro contratista tenga la experiencia adecuada para cumplir con el objeto de la convocatoria, y lograr su finalización sin retrasos.

Se acoge parcialmente lo solicitado por el postor, ampliando lo requerido respecto a la experiencia del postor incluyendo el termino AMPLIACION. Asimismo, se conserva lo solicitado respecto a la experiencia del postor respecto al rubro de obras públicas.

Por lo tanto, se incluye en el requerimiento descrito en los TDR respecto a la experiencia del postor y su staff profesional en la elaboración de Expedientes técnicos similares a la presente convocatoria, las siguientes actividades:

ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS DE CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA correspondientes al sector público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-GRP-GSRLCC-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ¿ MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LIZARDO MONTERO ¿ CENTRO POBLADO DE AYACABA ¿ DISTRITO DE AYABACA ¿ PROVINCIA DE AYABACA ¿ REGION PIURA¿ CUI N.º 2383141

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	14:42:11

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Como parte de la metodología propuesta se solicita desarrollar Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra: Panel fotográfico de la zona de estudio que evidencia la visita al área donde se desarrollará el proyecto, debiendo tener una descripción cada fotografía incluida, debiendo presentar un mínimo de 4 fotografías por servicio a atender. Este requerimiento vulnera el artículo 51.4 del RLCE, tomando en consideración que mediante decreto supremo N° 162-2021-EF, en el artículo 51.4 del RLCE, se eliminó lo referente a conocimiento del proyecto, entonces, no puede solicitarse: Panel fotográfico de la zona de estudio que evidencia la visita al área donde se desarrollará el proyecto, debiendo tener una descripción cada fotografía incluida, debiendo presentar un mínimo de 4 fotografías por servicio a atender. Por lo tanto, se solicita retirar este requerimiento como parte de la Metodología Propuesta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge lo solicitado por el postor y se retira el requerimiento descrito como parte de la metodología propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-GRP-GSRLCC-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ¿ MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LIZARDO MONTERO ¿ CENTRO POBLADO DE AYACABA ¿ DISTRITO DE AYABACA ¿ PROVINCIA DE AYABACA ¿ REGION PIURA¿ CUI N.º 2383141

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	14:42:11

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es: Adjudicación Simplificada N°021-2024/GRP-GSRLCC-G

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la nomenclatura de proceso, cuya denominación es "Adjudicación Simplificada N°021-2024/GRP-GSRLCC-G"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-GRP-GSRLCC-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LIZARDO MONTERO ¿ CENTRO POBLADO DE AYACABA ¿ DISTRITO DE AYABACA ¿ PROVINCIA DE AYABACA ¿ REGION PIURA¿ CUI N.º 2383141

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	14:42:11

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIZARDO MONTERO ¿ CENTRO DE AYABACA ¿ DISTRITO DE AYABACA ¿ PROVINCIA DE AYABACA ¿ REGIÓN PIURA¿ CUI N.º 2383141.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara el objeto de convocatoria a consignar en el anexo 03, puesto que el nombre del proceso esta en funcion de los TERMINOS DE REFERENCIA - CAPITULO III: REQUERIMIENTO (Pag. 25 de las bases administrativas), el cual es: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LIZARDO MONTERO - CENTRO POBLADO DE AYACABA - DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - REGION PIURA" - CUI N.º 2383141.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-GRP-GSRLCC-G-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ¿ MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LIZARDO MONTERO ¿ CENTRO POBLADO DE AYACABA ¿ DISTRITO DE AYABACA ¿ PROVINCIA DE AYABACA ¿ REGION PIURA¿ CUI N.º 2383141

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	14:42:11

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si el plazo a consignar en el anexo N°4 de Servicio de consultoría es de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que de acuerdo a las bases administrativas: CAPITULO I. GENERALIDADES; en el punto 1.8 PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA. Indica CIENTO CINCUENTA (150) días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null